**ANEXO I.A**
**PASOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO**

Si se opta por la presentación de la solicitud mediante el registro digital (con certificado digital o @clave), la persona encargada de cumplimentar la solicitud accederá al formulario de la sede electrónica asociado al procedimiento (*https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F0814.CE*) y realizará los siguientes pasos:

A. **Selección del formulario de solicitud**

Elegir el formulario asociado a la opción de la prueba que desea realizar identificado con la expresión:

"(PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA: con firma electrónica o cl@ve)".

B. **Selección del rol de presentación**

Seleccionar el rol con el que actúa la persona que presenta la solicitud:

a. ***En nombre propio***.

Esta opción deberá seleccionarse cuando la persona interesada sea mayor de 18 años y disponga de un certificado digital válido y en vigor para la identificación y firma electrónica de la solicitud.

Durante el proceso de presentación deberán adjuntarse al formulario online, en formato digital:

— La documentación acreditativa de la identidad de la persona solicitante, en caso de oposición expresa a su consulta por parte de la Administración.

— La documentación acreditativa de la condición de beneficiario de reducción o exención de la tasa por derechos de examen, cuando proceda y exista oposición expresa a su consulta.

— La documentación acreditativa correspondiente en caso de solicitar exención o reconocimiento de competencias.

b. ***Como padre, madre o tutor legal del solicitante***.

Esta opción deberá seleccionarse cuando la persona interesada sea menor de 18 años y la solicitud sea presentada por quien ostente su representación legal.

La persona que realice la presentación deberá disponer de certificado digital válido y en vigor para la autenticación y firma electrónica.

Durante el proceso deberán adjuntarse, en formato digital:

— La documentación acreditativa de la identidad de la persona solicitante, en caso de oposición expresa a su consulta.

— La documentación acreditativa, en su caso, de reducción o exención de tasas.

— La documentación acreditativa de la representación legal.

— La documentación acreditativa correspondiente en caso de solicitar exención o reconocimiento de competencias.

c. ***Como representante del solicitante***.

Esta opción deberá seleccionarse cuando la persona interesada, siendo mayor de edad, delegue la cumplimentación y presentación electrónica de la solicitud en una persona representante.

La persona representante deberá disponer de certificado digital válido y en vigor.

Durante el proceso deberán adjuntarse, en formato digital:

— La documentación acreditativa de la identidad de la persona solicitante, en caso de oposición expresa a su consulta.

— La documentación acreditativa, en su caso, de reducción o exención de tasas.

— La documentación acreditativa de la representación conferida.

— La documentación acreditativa correspondiente en caso de solicitar exención o reconocimiento de competencias.

d. ***Como representante del tutor legal del solicitante***.

Esta opción deberá seleccionarse cuando la persona solicitante sea menor de 18 años y quien ostente su representación legal delegue la presentación electrónica en una tercera persona.

La persona representante deberá disponer de certificado digital válido y en vigor.

Durante el proceso deberán adjuntarse, en formato digital:

— La documentación acreditativa de la identidad de la persona solicitante, en caso de oposición expresa a su consulta.

— La documentación acreditativa, en su caso, de reducción o exención de tasas.

— La documentación acreditativa de la representación conferida.

— La documentación acreditativa de la representación legal del menor.

— La documentación acreditativa correspondiente en caso de solicitar exención o reconocimiento de competencias.

C. **Cumplimentación del formulario de solicitud**

Una vez seleccionada la opción correspondiente y disponiendo de la documentación necesaria en formato digital, se cumplimentarán todos los campos obligatorios del formulario electrónico conforme a las instrucciones recogidas en el anexo I.C de la presente resolución.

En caso de oposición expresa a que la Administración consulte los datos de identidad, discapacidad, familia numerosa o cualesquiera otros necesarios para la tramitación del procedimiento, deberá adjuntarse la documentación acreditativa correspondiente.

La documentación aportada quedará incorporada electrónicamente a la solicitud presentada a través del registro electrónico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento aportado así lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia presentada, el órgano gestor podrá requerir motivadamente la exhibición del documento original o de una copia auténtica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

D. **Firma electrónica, pago de tasas y obtención del justificante**

Finalizada la cumplimentación de la solicitud, se procederá a:

— La firma electrónica de la presentación.

— El pago de la tasa correspondiente mediante la pasarela de pagos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— La descarga del justificante acreditativo de la presentación.

El justificante consistirá en una copia auténtica de la solicitud presentada, en la que constarán:

— La fecha y hora de presentación.

— El número de registro de entrada.

— El resumen acreditativo de la solicitud presentada.

— La relación de documentos adjuntos incorporados, en su caso.

Dicha copia podrá ser descargada y archivada por la persona interesada como resguardo acreditativo de la presentación efectuada.

No tendrán validez administrativa los borradores de solicitud que no hayan sido registrados electrónicamente.

Para cada solicitud presentada deberá realizarse el abono de la correspondiente tasa por derechos de examen conforme a lo dispuesto en el resuelvo quinto de la presente resolución.

## ANEXO I.B

## PASOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN FORMATO PAPEL

Si se opta por la presentación de la solicitud en formato papel (de forma presencial), la persona encargada de cumplimentar la solicitud accederá al formulario de la sede electrónica asociado al procedimiento (*https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F0814.CE*) y realizará los siguientes pasos:

A. **Selección del formulario de solicitud**

Elegir el formulario asociado a la opción de la prueba que desea realizar en el que aparece la expresión:

"(PRESENTACIÓN EN PAPEL PREVIA IMPRESIÓN)".

B. **Selección del rol de presentación**

Seleccionar el rol con el que actúa la persona que presentará la solicitud:

a. ***En nombre propio***.

Esta opción deberá seleccionarse cuando la persona solicitante sea mayor de 18 años, disponga de documento nacional de identidad o número de identidad de extranjero válido y en vigor y presente personalmente la solicitud en el registro correspondiente.

Durante el proceso de cumplimentación podrá adjuntarse, en formato digital:

— La documentación acreditativa de reducción o exención de la tasa por derechos de examen, cuando proceda.

— La documentación acreditativa correspondiente en caso de solicitar exención o reconocimiento de competencias.

b. ***Como padre, madre o tutor legal del solicitante***.

Esta opción deberá seleccionarse cuando la persona solicitante sea menor de 18 años y la solicitud sea presentada físicamente por quien ostente su representación legal.

Durante el proceso de cumplimentación deberá adjuntarse, en formato digital:

— La documentación acreditativa, en su caso, de reducción o exención de tasas.

— La documentación acreditativa de la representación legal.

— La documentación acreditativa correspondiente en caso de solicitar exención o reconocimiento de competencias.

c. ***Como representante del solicitante***.

Esta opción deberá seleccionarse cuando la persona solicitante, siendo mayor de edad, delegue la cumplimentación y presentación presencial de la solicitud en una persona representante.

La persona representante deberá disponer de documento identificativo válido y en vigor.

Durante el proceso de cumplimentación deberá adjuntarse, en formato digital:

— La documentación acreditativa, en su caso, de reducción o exención de tasas.

— La documentación acreditativa de la representación conferida.

— La documentación acreditativa correspondiente en caso de solicitar exención o reconocimiento de competencias.

d. ***Como representante del tutor legal del solicitante***.

Esta opción deberá seleccionarse cuando la persona solicitante sea menor de edad y quien ostente su representación legal delegue la presentación presencial de la solicitud en una tercera persona.

Durante el proceso de cumplimentación deberá adjuntarse, en formato digital:

— La documentación acreditativa, en su caso, de reducción o exención de tasas.

— La documentación acreditativa de la representación legal del menor.

— La documentación acreditativa de la representación conferida.

— La documentación acreditativa correspondiente en caso de solicitar exención o reconocimiento de competencias.

C. **Cumplimentación del formulario**

Cumplimentar todos los campos obligatorios del formulario electrónico conforme a las instrucciones recogidas en el anexo I.C de la presente resolución, adjuntando, en formato digital, la documentación acreditativa que corresponda en cada caso.

En caso de oposición expresa a que la Administración consulte los datos de identidad, discapacidad, familia numerosa o cualesquiera otros necesarios para la tramitación del procedimiento, deberá adjuntarse la documentación acreditativa correspondiente.

Al finalizar la cumplimentación del formulario se generará:

— El documento de solicitud.

— La carta de pago de la tasa correspondiente.

**IMPORTANTE:** no se debe confundir el documento de solicitud con el borrador que se puede descargar previo a la presentación, cuya finalidad es la de comprobar los datos consignados antes de proceder con la presentación y generación de la carta de pago ya que una vez iniciado el procedimiento de presentación el interesado no podrá modificar los datos incorporados.

Se debe tener presente que los centros no darán registro los borradores de la solicitud.

D. **Descarga, impresión y firma de la solicitud**

Descargar e imprimir el documento de solicitud generado y firmarlo manuscritamente por la persona que realiza la presentación.

Asimismo, deberá imprimirse una segunda copia que será sellada por la oficina de registro como justificante de presentación.

E. **Pago de la tasa**

Si el pago no se hubiera realizado mediante la pasarela de pagos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el proceso telemático, deberá abonarse la correspondiente tasa utilizando cualquiera de los medios habilitados al efecto conforme a lo dispuesto en el resuelvo quinto de la presente resolución.

F. Presentación presencial de la documentación

Dentro del plazo establecido en la convocatoria deberá presentarse físicamente la siguiente documentación:

— El documento de solicitud firmado.

— Una segunda copia de la solicitud para su sellado como justificante.

— El justificante acreditativo del pago de la tasa correspondiente.

— La documentación acreditativa que proceda en caso de oposición expresa a la consulta de datos por parte de la Administración.

— La documentación acreditativa correspondiente en caso de solicitar reducción o exención de tasas, exención de competencias o reconocimiento de competencias.

La presentación se realizará preferentemente en alguno de los centros relacionados en el anexo II.A de la presente resolución.

Asimismo, podrá presentarse en el Registro General de la Consejería competente en materia de educación, en las oficinas corporativas de atención al ciudadano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## ANEXO I.C
## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

***IMPORTANTE: antes de comenzar la cumplimentación de la solicitud deberá disponerse, en formato digital, de toda la documentación acreditativa que proceda incorporar al procedimiento, especialmente la relativa a:***

- ***exenciones;***
- ***reconocimiento de competencias;***
- ***reducción o exención de tasas;***
- ***representación;***
- ***cualesquiera otras circunstancias alegadas.***

***Todos los campos marcados con un asterisco (*) en el formulario serán obligatorios.***

Una vez acceda al cuestionario de solicitud diseñado para la prueba y opción de presentación seleccionada, tenga presente que los campos marcados con un asterisco serán obligatorios.

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

1. **Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio**

   a. **Centro de preferencia para la realización de la prueba**

   Seleccionar el centro donde preferentemente se desea realizar la prueba (obligatorio).

   b. **Reconocimiento de competencias**

   Indicar, en su caso, si se solicita reconocimiento de competencias por superación parcial de pruebas de acceso realizadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en alguna de las dos convocatorias inmediatamente anteriores.

   Deberán señalarse las competencias respecto de las que se solicita reconocimiento.

   **IMPORTANTE**: únicamente podrán reconocerse competencias asociadas a ámbitos efectivamente realizados y superados mediante la obtención de una calificación igual o superior a 5 puntos. No podrán reconocerse competencias derivadas de exenciones.

   c. **Exenciones de competencias**

   Opcionalmente podrán solicitarse:

   — EXENCIÓN TOTAL de la prueba

   Deberá seleccionarse la circunstancia que da derecho a la exención total y aportarse la correspondiente documentación acreditativa.

   En caso de concesión de la exención total, la calificación final asignada a la prueba será de 5 puntos

   — EXENCIÓN PARCIAL de competencias

   Deberán seleccionarse las competencias respecto de las que se solicita exención y aportarse la documentación acreditativa correspondiente.

   Las competencias respecto de las que se hubiera concedido exención no serán tenidas en cuenta para el cálculo de la nota media final de la prueba.

   d. **Exención por estar cursando el curso de acceso**

   Podrá solicitarse exención total o parcial por encontrarse realizando durante el curso académico correspondiente el curso de acceso a ciclos formativos de grado medio en un centro autorizado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Opcional).

   La concesión de esta exención está condicionada a que la persona solicitante presente el certificado de superación del curso de acceso a grado medio antes de la fecha indicada en el punto 4 del resuelvo decimotercero de la presente resolución.

**2. Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior**

a. **Competencia clave plurilingüe**

Seleccionar el idioma correspondiente a la competencia clave plurilingüe: inglés o francés (obligatorio).

b. **Selección de opción**

Seleccionar la opción de la prueba (A, B o C) conforme a la vinculación establecida en el anexo III de la presente resolución (obligatorio).

La inscripción en una opción será obligatoria, aunque la superación de las competencias clave asociadas a dicha opción no será necesaria para la superación de la prueba. En caso de que se aprueben las competencias básicas y se obtenga una calificación mayor o igual a 4 puntos o se haya obtenido exención o reconocimiento a las competencias clave se obtendrá el certificado de superación con expresión de la opción correspondiente que otorgará prioridad en el proceso de admisión a los ciclos formativos de grado superior correspondientes a la opción en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c. **Selección del centro de preferencia para la realización de la prueba**

Seleccionar el centro en el que preferentemente se quiere realizar la prueba según el Anexo II.C de la resolución de convocatoria.

La asignación final puede variar en función de las vacantes ofertadas y la demanda de los centros examinadores.

d. **Reconocimiento de competencias**

Indicar, en su caso, si se solicita reconocimiento de competencias por superación parcial de pruebas de acceso realizadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en alguna de las dos convocatorias inmediatamente anteriores.

Deberán señalarse las competencias respecto de las que se solicita reconocimiento.

**IMPORTANTE**: únicamente podrán reconocerse competencias asociadas a ámbitos efectivamente realizados y superados mediante la obtención de una calificación igual o superior a 5 puntos. No podrán reconocerse competencias derivadas de exenciones.

e. **Exenciones de competencias**

Opcionalmente podrán solicitarse:

— EXENCIÓN TOTAL de la prueba

Deberá seleccionarse la circunstancia que da derecho a la exención total y aportarse la correspondiente documentación acreditativa.

En caso de concesión de la exención total, la calificación final asignada a la prueba será de 5 puntos

— EXENCIÓN PARCIAL de competencias

Deberán seleccionarse las competencias respecto de las que se solicita exención y aportarse la documentación acreditativa correspondiente.

Las competencias respecto de las que se hubiera concedido exención no serán tenidas en cuenta para el cálculo de la nota media final de la prueba.

Cuando, además de superarse las competencias básicas, se obtenga una calificación mayor o igual a 4 puntos en las competencias clave seleccionadas en la inscripción o hubieran sido reconocidas o declaradas exentas, la prueba se entenderá superada con la opción seleccionada, circunstancia que podrá otorgar prioridad en los procedimientos de admisión a los ciclos formativos vinculados a dicha opción.

f. **Exención por estar cursando el curso de acceso**

Podrá solicitarse exención total o parcial por encontrarse realizando durante el curso académico correspondiente el curso de acceso a ciclos formativos de grado superior en un centro autorizado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Opcional).

La concesión de esta exención está condicionada a que la persona solicitante presente el certificado de superación del curso de acceso a grado superior antes de la fecha indicada en el punto 4 del resuelvo decimocuarto de la presente resolución.

**TASA POR DERECHOS DE EXAMEN**

A continuación, deberá seleccionarse el tipo de tasa correspondiente.

***IMPORTANTE: la persona que debe cumplir con los requisitos para ser beneficiario de la reducción de la tasa por estar desempleado, tener el grado de discapacidad indicado, ser víctima del terrorismo o de violencia de género será el solicitante y no la persona que presente la solicitud como representante o familiar, en su caso.***

- Tasa completa.
- Tasa para familias numerosas o monoparentales clasificadas en la categoría general. (Reducción del 75 %)
- Tasa por desempleo del solicitante. (Reducción del 75 %)
- Exención por discapacidad igual o superior al 33 %. 00,00€
- Exención por familia numerosa o monoparental de categoría especial. 00,00€
- Exención por víctima de terrorismo 00,00€
- Exención por víctima de violencia de género 00,00€

**ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA**

La solicitud de adaptaciones deberá presentarse en el centro examinador en el que la persona interesada resulte definitivamente admitida, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA**

Al pulsar el botón “Continuar” el sistema le pedirá que adjunte, en formato digital, la documentación asociada a las acreditaciones de la solicitud de exenciones, reconocimientos, reducción de la tasa o designación/autorización de representante, según proceda.

1. **Reconocimiento de competencias**

Las solicitudes de reconocimiento de competencias deberán acompañarse de certificación académica oficial expedida por el centro examinador de la Región de Murcia en el que se hubiera realizado la prueba de acceso correspondiente.

**2. Exención total de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio**

a) Por estar en posesión de un grado B o C de nivel 2 o superior

- Certificación de acreditación parcial acumulable expedido por la Administración laboral competente
- Certificado de profesionalidad expedido por la Administración laboral competente

b) Por acreditación de competencias profesionales

- Resolución o certificación oficial acreditativa de las competencias profesionales reconocidas.

c) Por superación del curso de acceso

- Certificación académica oficial acreditativa de la superación del curso de acceso a ciclos formativos de grado medio emitida por un centro autorizado.

**3. Exenciones parciales en grado medio**

Las personas que soliciten la exención de alguna de las competencias básicas de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio por haber superado materias o ámbitos de enseñanzas anteriores, conforme a las equivalencias establecidas en el anexo XIII.A de la presente resolución, deberán aportar certificación académica oficial en la que conste la superación de las materias o ámbitos que fundamenten la exención solicitada.

a) Competencia básica comunicativa en lengua castellana

Según el supuesto alegado:

- Certificación académica oficial acreditativa de haber superado la materia de Lengua Castellana de 4. º curso de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Certificación académica oficial acreditativa de haber superado el ámbito de Comunicación del nivel II de Educación Secundaria para Personas Adultas o equivalente.
- Certificación académica oficial acreditativa de haber superado el ámbito de Comunicación II de un ciclo formativo de grado básico.
- Certificación académica oficial acreditativa de haber superado la competencia equivalente del curso de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Certificación oficial acreditativa de la competencia básica comunicativa en lengua castellana de nivel 3 obtenida mediante el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias básicas para personas adultas.

b) Competencia básica matemática

Según el supuesto alegado, deberá aportarse alguna de las siguientes acreditaciones:

- Certificación académica oficial acreditativa de haber superado la materia de Matemáticas de 4. º curso de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Certificación académica oficial acreditativa de haber superado el ámbito científico-tecnológico del nivel II de Educación Secundaria para Personas Adultas o equivalente.
- Certificación académica oficial acreditativa de haber superado el ámbito de Ciencias Aplicadas II de un ciclo formativo de grado básico.
- Certificación académica oficial acreditativa de haber superado la competencia equivalente del curso de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Certificación oficial acreditativa de la competencia básica matemática de nivel 3 obtenida mediante el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias básicas para personas adultas.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o documentación equivalente acreditativa de una experiencia laboral de, al menos, un año a jornada completa o tiempo equivalente acumulado en distintos periodos.

c) Competencia básica digital

Según el supuesto alegado, deberá aportarse alguna de las siguientes acreditaciones:

- Certificación académica oficial acreditativa de haber superado la materia de Digitalización de 4. º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Certificación académica oficial acreditativa de haber superado la competencia equivalente del curso de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Certificación oficial acreditativa de la competencia básica digital de nivel 3 obtenida mediante el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias básicas para personas adultas.

**4. Exención total de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior**

a) Por estar en posesión de un grado C de nivel 3

- Certificado de profesionalidad expedido por la Administración laboral competente

b) Por acreditación de competencias profesionales

— Certificación oficial acreditativa de las competencias profesionales reconocidas.

c) Por superación del curso de acceso

— Certificación académica oficial acreditativa de la superación del curso de acceso a ciclos formativos de grado superior emitida por un centro autorizado.

**5. Exenciones parciales en grado superior**

Las personas que soliciten la exención de alguna de las competencias de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior por haber superado materias de enseñanzas anteriores, conforme a las equivalencias establecidas en el anexo XIII.B de la presente resolución, deberán aportar certificación académica oficial en la que conste la superación de las materias que fundamenten la exención solicitada.

a) Competencias básicas

Según el supuesto alegado, deberá aportarse alguna de las siguientes acreditaciones:

— Certificación académica oficial acreditativa de haber superado las materias de Bachillerato asociadas a las competencias básicas indicadas en el anexo XIII.B.

— Certificación académica oficial acreditativa de haber superado la competencia básica correspondiente en el curso de acceso a ciclos formativos de grado superior.

— Certificación oficial acreditativa de la competencia básica correspondiente de nivel 4, obtenida mediante el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias básicas de las personas adultas, conforme a los modelos recogidos en los anexos III y IV del Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero.

Las acreditaciones de nivel 4 de competencias básicas únicamente darán derecho a la exención de las competencias básicas correspondientes de la parte general de la prueba y no podrán aplicarse a las competencias clave que integran la parte específica.

b) Competencia clave plurilingüe

— Certificación académica oficial acreditativa de haber superado la competencia equivalente del curso de acceso a ciclos formativos de grado superior realizado en un centro autorizado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— **Siempre que la opción seleccionada para la prueba sea la C**. Certificación que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento emitida por el Consejo Superior de Deportes o por la Dirección General con competencias en materia deportiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Competencia clave de opción

— Certificación académica oficial acreditativa de haber superado la competencia clave correspondiente del curso de acceso a ciclos formativos de grado superior realizado en un centro autorizado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— **Siempre que la opción seleccionada para la prueba sea la C**. Certificación que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento emitida por el Consejo Superior de Deportes o por la Dirección General con competencias en materia deportiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**6. Reducción o exención de tasas**

Aunque únicamente deberá aportarse documentación acreditativa cuando exista oposición expresa a su consulta por la Administración, se recomienda aportar la documentación que se tenga a disposición sobre este particular en el momento de la cumplimentación de la solicitud.

En tales casos, deberá aportarse, según proceda:

— Documento nacional de identidad o número de identidad de extranjero en vigor.

— Título o certificado acreditativo de familia numerosa o familia monoparental.

— Certificación acreditativa del grado de discapacidad reconocido al solicitante.

— Certificación acreditativa de la situación de desempleo del solicitante expedida por el servicio público de empleo competente.

— Resolución administrativa o judicial acreditativa de la condición de víctima del terrorismo.

— Resolución judicial, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal o documentación acreditativa equivalente de la condición de víctima de violencia de género.

**RESUMEN**

En la pantalla “Resumen” podrá visualizar un borrador de la solicitud realizada que no tiene validez administrativa.

Tras comprobar los datos **continúe con la presentación de la solicitud**. En caso de que haya algún error, retroceda a la pantalla anterior y corríjalo.

**IMPORTANTE: el borrador que puede descargar en la pestaña “Resumen” del formulario NO ES un DOCUMENTO VÁLIDO para su presentación. Se debe continuar hasta el final del proceso.**

Tras completar la solicitud accederá a la parte de presentación. Una vez que acceda a la pantalla de presentación ya no podrá modificar los datos correspondientes a la solicitud. En caso de darse cuenta de que hay algún error, deberá iniciar una nueva solicitud lo que implica la anulación de la solicitud anterior.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN**

Dependiendo del tipo de solicitud elegida, con autenticación (registro electrónico) o sin autenticación (registro presencial), esta pantalla tendrá algunas diferencias.

Independientemente de la forma de presentación se realizarán los siguientes pasos:

— Cumplimentar los datos de notificación.
— Obligatorio adjuntar en archivos digitales la documentación acreditativa de las distintas situaciones (acreditación de exenciones de tasas, exenciones y reconocimientos totales o parciales a la prueba…).
— Opcionalmente podrá adjuntar otros documentos no obligatorios que considere necesarios en el apartado “Otros documentos”.
— Pulsar el botón “calcular importe” de la tasa, que vendrá predefinida en función de lo que se seleccionó en la pantalla solicitud respecto a este concepto.
— Pulsar el botón “Continuar”

Llegados a este punto se pueden presentar dos situaciones en función de la opción seleccionada para la presentación:

a) Registro electrónico de solicitudes:

- En la nueva pantalla puede consultar el contenido del documento y proceder a firmar electrónicamente la presentación de solicitud.
- Una vez firmada podrá elegir entre generar la carta de pago o pasar directamente a la pasarela de pagos y realizar el pago de la tasa mediante tarjeta de crédito o débito.

b) Registro presencial de solicitudes:

- En la nueva pantalla puede consultar el contenido del documento y generar la solicitud de inscripción, marcando el check “Declaro que son ciertos …” y pulsando el botón “generar presentación papel”
- Aparece una nueva pantalla en la que se va a generar la carta de pago pulsando el botón “carta de pago”

- Se pasa a la pantalla en la que se va a descargar el documento que incluye la solicitud de inscripción y la carta de pago de la tasa correspondiente.
- Pulsar el botón “descargar recibo presentación papel” y siga las instrucciones que señala la pantalla.
- Tendrá que abonar la tasa, que figura en el documento, directamente en una entidad bancaria colaboradora o a través de banca electrónica, sí dispone de este servicio. Igualmente puede optar para el pago de la tasa por la pasarela de pagos CARM.

Para estas solicitudes de registro presencial, una vez finalizado el procedimiento de generación de la solicitud, **será OBLIGATORIO presentar la misma en un registro (ver anexo II.A) de forma presencial para completar la tramitación de la inscripción dentro del plazo habilitado para ello en la convocatoria**, junto con la copia del justificante del abono de la tasa y la documentación de identidad y de discapacidad o desempleo en caso de que se hubiera indicado la oposición del interesado a que la administración realice su consulta.